



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14-05-2025.**
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 09-05-2025 al 15-05-2025.**
- 3.- Asuntos declarados de previa urgencia.**
- 4.- Ruegos y preguntas.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14-05-2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14-05-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 14-05-2025.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE
FECHA 09-05-2025 AL 15-05-2025.**

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad el siguiente asunto:

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede subvención regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, núm. 197 de 9 de octubre de 2024). Línea 7. Incentivo para el Fomento del Empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de corporaciones locales

Visto el Acuerdo del día 15 de enero de 2025, que aprueba las bases de las contrataciones a realizar de los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, el orden de prelación recogido, conforme al documento de resultado de selección enviado por el mismo, en el que se relacionan las candidaturas ordenadas según la prelación, siguiendo lo establecido en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T (Línea 7)

El Anexo desglose de la Resolución de la subvención se detallaba de la siguiente manera:

EMPLEA-T (Línea 7)		
Empleo Verde		
CÓD. OCUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
24511016	Licenciatura/Grado Arquitectura	1
Empleos generales		
24811013	Arquitectura técnica, o grados universitarios	1



Ayuntamiento de **Lebrija**

	relacionados con edificación	
38121014	Técnicos en informática de gestión	2
Total contrataciones		4

Duración del Proyecto: 18 meses

Duración de las contrataciones: 12 meses

Modalidad del contrato: Contrato de Practicas

Qué, habiendo solicitado al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía oferta, en virtud del artículo 29 de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T, n.º expediente: ET7242024SE000000003, con identificador 01/ 2025/11688, y CNO 24811013, Arquitecto técnico, se notifica por parte de este, que no ha localizado candidaturas suficientes, adecuadas y disponibles para atender la petición de la entidad Ayuntamiento de Lebrija, ni para la ocupación indicada ni para el grupo primario (a 4 dígitos) a la que pertenece.

Qué, producido este hecho, el Ayuntamiento de Lebrija solicita al órgano encargado de la tramitación del Programa EMPLEAT, modificación de la categoría profesional afectada.

Esta modificación de la Resolución de concesión de fecha 30 de diciembre de 2024, fue concedida el día 30 de abril de 2025, a favor del Ayuntamiento de Lebrija, en lo relativo a la modificación del código de ocupación de la categoría profesional que se desglosa a continuación, manteniéndose el resto de los términos establecidos en de la misma.

EMPLEA-T (Línea 7)		
Empleo Verde		
CÓD. OCUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
24511016	Licenciatura/Grado Arquitectura	1
Empleos generales		
25111040	Abogados/as en general	1
38121014	Técnicos en informática de gestión	2



Ayuntamiento de **Lebrija**

Total contrataciones	4
-----------------------------	----------

Vista la Resolución n.º 1983/2025 de fecha 20-05-2025 por la que el Sr. Delegado de Recursos Humanos aprobó la presentación en el Servicio Andaluz de Empleo de oferta de los primeros cuatro contratos de una duración total de doce meses por cada una de las personas a contratar con las siguientes características:

Número de puestos convocatoria: 1
Código de Ocupación: 25111040
Puesto: ABOGADOS/AS, EN GENERAL
Duración del contrato: 12 meses - Jornada completa.

Visto el informe favorable del servicio de personal de fecha 20 de mayo de 2025.

El Sr. Delegado de Recursos Humanos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. – Modificar las bases de las contrataciones aprobadas en acuerdo de Junta de Gobierno del día 15 de enero de 2025, siguiendo lo establecido en la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre, por la que se concede subvención regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. PROGRAMA EMPLEA-T, sustituyendo la categoría profesional de Arquitecto Técnico por Abogados/as en general.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios <https://sede.lebrija.es/opencms/opencms/sede>, y en la página web del Ayuntamiento de Lebrija www.lebrija.es

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de **Lebrija**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**